

Versión No. 05	FORMATO ACTA DE ADJUDICACIÓN	
Noviembre de 2025		

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO DEL SECTOR DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS VERDES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, (ESPECIALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA), PADILLA, VILLA RICA (CAUCA), ARJONA (BOLÍVAR) Y CARTAGENA (BOLÍVAR); EN EL MARCO DEL PROYECTO POR UN FUTURO VERDE COL 1166

1. Que el día treinta (30) de abril de 2026, la Fundación Plan realizó la invitación a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar ofertas con el fin de adelantar el proceso de selección para la contratación de una consultoría para la realización del estudio de mercado del sector de negocios y emprendimientos verdes, en los Departamentos De Bolívar, Valle del Cauca y Cauca, (Especialmente en los Municipios De Jamundí (Valle Del Cauca), Padilla, Villa Rica (Cauca), Arjona (Bolívar) y Cartagena (Bolívar); en el marco del proyecto por un futuro verde COL 1166, a través del envío de los términos de referencia.
2. Que los interesados tuvieron la oportunidad de consultar los términos de referencia e incluso realizar observaciones a los mismos.
3. Que la fecha límite de presentación de las propuestas, finalizó el día trece (13) de mayo de 2026 a las 5:00 p.m., fecha y hora en las cuales se evidencia que se presenta una (1) propuesta por parte del Centro de Educación e Investigación para el Desarrollo Comunitario Urbano y Rural – Sigla Cedecur, identificado con NIT 890323682-9.
4. Que como resultado de la evaluación realizada se solicitó subsanar al único proponente ya mencionado.
5. El día 25 de mayo de 2026, el proponente Centro de Educación e Investigación para el Desarrollo Comunitario Urbano y Rural – Sigla Cedecur, identificado con NIT 890323682-9, realizó la subsanación solicitada habilitando su participación.
6. Que como resultado de la evaluación realizada el día veintinueve (29) de mayo de 2026, y publicada mediante informe de evaluación, resultó habilitada la única propuesta presentada, correspondiente al proponente Centro de Educación e Investigación para el Desarrollo Comunitario Urbano y Rural – Sigla Cedecur, identificado con NIT 890323682-9.
7. Que, como resultado del proponente habilitado y el puntaje asignado, el proponente obtuvo 80 puntos.

Versión No. 05	FORMATO ACTA DE ADJUDICACIÓN	
Noviembre de 2025		

8. Que, como resultado de la evaluación, el comité evaluador recomienda a la representante legal, adjudicar el proceso y suscribir el futuro contrato con Centro de Educación e Investigación para el Desarrollo Comunitario Urbano y Rural – Sigla Cedecur, identificado con NIT 890323682-9.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: La representante Legal acoge la recomendación del comité evaluador y decide adjudicar el proceso de selección para la contratación de una consultoría para la realización del estudio de mercado del sector de negocios y emprendimientos verdes, en los Departamentos De Bolívar, Valle del Cauca y Cauca, (Especialmente en los Municipios De Jamundí (Valle Del Cauca), Padilla, Villa Rica (Cauca), Arjona (Bolívar) y Cartagena (Bolívar); en el marco del proyecto por un futuro verde COL 1166, al proponente Centro de Educación e Investigación para el Desarrollo Comunitario Urbano y Rural – Sigla Cedecur, identificado con NIT 890323682-9, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00)**.

SEGUNDO: Publicar la presente acta en la página web de la entidad e informar por medio de correo electrónico a los interesados.

TERCERO: La presente Acta de Adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: De conformidad con la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, se deja constancia que el documento fue firmado por las partes mediante firma electrónica (firma digitalizada o escaneada) y que, en los términos de la ley esta firma tiene la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.

En constancia de lo anterior, se firma el día veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Pamela Escobar Narvaez

CINDY PAMELA ESCOBAR NARVAEZ

Representante legal Suplente – Fundación Plan

ROL	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Revisó Jurídica	Laura Zambrano – Asesora Técnica Nacional Dirección Jurídica y Contractual	<i>Lz</i>
Aprobó Jurídica	Sandra Liliana Royo Blanco – Directora Jurídica y Contractual.	
Revisó Aprobó Financiera	Karen Cárdenas – Coordinadora de Área Financiera	<i>kc</i>
Revisó y aprobó Técnica	Lina Iscala – Gerente Proyecto Col 1166	